

RESOLUCION No. IG-RL-82 2087

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 13 de Noviembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 30² del Cantón Guayaquil Abogado Piero C. Aycart Vincenzini, la escritura pública de cambio de denominación prórroga de plazo, Aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA." que adopta la denominación de "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)";

QUE el señor Hugo Aguila Arguello en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el cambio de denominación de una compañía, está sujeto al trámite previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, y en las Resoluciones Nos. 2387, de 14 de Mayo de 1.971; 4591 del 21 de Abril de 1.975; y, 6453 del 16 de Junio de 1.977, expedidas por el señor Superintendente de Compañías.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, domicilio principal de la compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA." que adopta la denominación de "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)" cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de dicho extracto, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía; y, de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores a la terminación de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil 20 DIC. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RSC-mmh
FBJ.

RESOLUCION No. IG-RL-83- 0095

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de noviembre de 1982, se ha otorgado ante el Notario 30° del Cantón Guayaquil, Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA." por la de LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA), aumento de capital, prórroga de plazo y la reforma integral de estatutos;

QUE el Sr. Hugo Aguila Arguello, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Thomas Aycart Vincenzini, cinco copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatutos;

QUE el cambio de denominación de una compañía, está sujeto al trámite previsto en el Art. 33° de la Ley de Compañías y en las Resoluciones Nos. 2367, de 14 de Mayo de 1.971; 4591 del 21 de Abril de 1.975; y, 6453 del 16 de Junio de 1.977, expedida por el señor Superintendente de Compañías;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-RL-82-2087 expedida el 20 de diciembre de 1982, por esta Superintendencia de Compañías, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días jueves treinta y viernes treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y sábado primero de enero de mil novecientos ochenta y tres, el extracto de la escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA." que adopta la denominación de "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe No. 82902DIA del 30 de noviembre de 1982, que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes de la indicada escritura;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores; según aparece de la certificación sentada por el Señor Secretario General de esta Institución, el 20 de enero de 1983; y,

QUE consta de la misma escritura que se ha cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LYDA-83-025 del 21 de enero de 1983.

/

REF.: Resol. No. 16-RL-83- 0095
Cda.: "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA." por la de "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACAS)".

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El cambio de denominación de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA." que adopta la denominación de "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)"; la prórroga de plazo; b) El aumento de capital en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de noviembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 30° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este cambio de denominación; prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 4° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 27 de junio de 1973, por la cual se constituyó la Compañía "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA."

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 ENE. 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RSC/cded.
DL-LSB.-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 1.629 a 1.635, número 117 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales y anotada bajo el número 1.469 del Repertorio.- Guayaquil, -
primero de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior Resolución a foja 4.134 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.973, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
primero de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



[Signature]
22 ENE. 1983

Impreso en el taller de imprenta de la
Secretaría de Gobierno y Justicia